

República de Panamá

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Licencia para prestar los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario

De acuerdo a lo que establece el artículo 18 del Decreto Ley No. 2 de 7 de enero de 1997, la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos expide el presente certificado de licencia.

Registro No. 408-18-A

Panamá, 20 de marzo de 2019

Titular: INMUEBLES DAVID, S.A.

Fuente de Agua: 2 pozos subterráneos

Localización: El licenciatario está autorizado a prestar los Servicios de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, dentro de Valle 1 (Finca 10955), Valle 2 (Finca 385585), Valle 5 (Finca 367211) y Valle 6 (Finca 432926), de la Sección de la Propiedad, provincia de Chiriquí del Registro Público, identificada como **RESIDENCIAL LOS VALLES DE ALGARROBOS**, ubicado en el corregimiento de Los Algarrobos, distrito de Dolega, provincia de Chiriquí.

El licenciatario utilizará inicialmente para el servicio de agua potable, como fuente de agua, dos (2) pozos profundos y tanque de almacenamiento de agua de suficiente capacidad.

Para la prestación del servicio de alcantarillado sanitario utilizará una (1) planta de tratamiento de aguas residuales de lodo activado en modalidad de aireación extendida, cuyo sistema de aireación es realizado por inyección de aire de difusores de burbuja fina.

La autorización otorgada mediante esta licencia para la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y alcantarillado sanitario estará vigente hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2020.

El poseedor de esta licencia debe obedecer las leyes, reglamentos y resoluciones vigentes en la República de Panamá, en materia de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario.

ROBERTO MEANA MELÉNDEZ
Administrador General